



# SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650 - Tel: 02622 - 15465434

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

Secr. Gral.: 02622-15465434 / Correo: [trabajadorescontratistas\\_mza@live.com.ar](mailto:trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar)

G.T.Y.E

Desde el 01/10/2020 al 28/02/2021

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$7.526,18	\$11.933,98	\$19.460,17
Viñas sin producción	\$11.188,01	\$17.737,41	\$28.925,43
Frutales y olivos en producción	\$6.253,83	\$9.914,73	\$16.168,56
Frutales y olivos sin producción	\$10.983,88	\$17.413,79	\$28.397,67

Viñas intercaladas sin producción			
Una hilera intercaladas	\$72,18	\$114,34	\$186,52
Dos hileras intercaladas	\$103,82	\$151,11	\$254,93
Tres hileras intercaladas	\$124,45	\$196,70	\$321,15

Frutales intercalados sin producción			
Con poda y desinfección	\$7,94	\$12,75	\$20,68
Sin poda y desinfección	\$6,95	\$10,81	\$17,76
<b>Mugrones</b>			
Enguanados	\$10,76	\$16,58	\$27,34
Sin enguanar	\$8,31	\$13,29	\$21,60
Rodrigones	\$8,31	\$13,29	\$21,60
Cabeceros	\$10,76	\$16,58	\$27,34

**RETROACTIVO MES OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020:** Se abonará a razón de la siguiente tabla (lo valores expresados son por 1 (una) hectárea)

Concepto	Remunerativo	No Remunerativo	TOTAL
Viñas en producción	\$ 82,25	\$ 130,42	\$ 212,67
Viñas sin producción	\$ 122,26	\$ 193,84	\$ 316,10
Frutales y olivos en producción	\$ 68,34	\$ 108,35	\$ 176,69
Frutales y olivos sin producción	\$ 120,03	\$ 548,23	\$ 668,26

**ADICIONAL NO REMUNERATIVO:** Se pagará la suma de \$ 650 no remunerativo por hectárea, con un tope de diez (10) hectáreas, abonándose la misma en 2 (dos) cuotas de \$ 325 cada una junto a las mensualidades de los meses de noviembre de 2020 y enero de 2021.

**SEGURO DE SEPELIO Y FONDO DE DESEMPLEO:** Se deja constancia que el **SEGURO DE SEPELIO** es de \$353,81 (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100) por mes desde octubre de 2020 y hasta febrero de 2021; el **FONDO DE DESEMPLEO** es de \$ 49,50 (PESOS CUARENTA Y NUEVE 50/100) por hectárea y por mes a partir de octubre de 2020 y hasta febrero de 2021.

**CUOTA EXTRAORDINARIA:** Se mantiene el acuerdo paritario para el periodo 2020-2021 que establece un aporte en cabeza de todos los Contratistas de viñas y frutales, afiliados y no afiliados de \$264,10 (PESOS DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100) por hectárea y por única vez, a pagarse con la mensualidad del mes de mayo del 2020.

**ANTICIPO DE PORCENTAJE:** Las partes acuerdan prorrogar a partir de octubre de 2020 y hasta febrero de 2021, el régimen de anticipo de porcentaje el cual se establece para este periodo en \$244,40 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100), con una suma máxima de \$24.440,37.- (PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 37/100).

**DESPIDO SIN JUSTA CAUSA:** Se establece con carácter excepcional y con vigencia exclusivamente a partir de octubre de 2020 y hasta febrero de 2021 la remuneración anual a considerar como base de cálculo en la indemnización prevista en el Art.12 de la Ley 23.154 en \$12.383,66 (PESOS DOCE MIL TRECIENTOS OCHENTAY TRES CON 66/100).

**OBRA SOCIAL:** Los aportes y contribuciones deberán realizarse de acuerdo a los mínimos que establece oportunamente el ANSES, el Sindicato se compromete a verificar con OSPRERA los nuevos valores e informarlos a las Entidades Empresariales participantes de la paritaria para que estas los distribuyan a sus asociados para la correcta liquidación mensual, el monto del APOORTE PERSONAL que resultare a cálculo anterior será el que se volcara en el recibo de la mensualidad del Contratista y constituirá la suma que este deberá pagar.

**LERA EDGARDO A.**  
 SECRETARIO GENERAL  
 PROVINCIA DE MENDOZA  
 S.U.T.C.V.V.F.

**MATÍAS MANZANARES VALENTINI**  
 SECRETARIO  
 Asociación de Viñateros de Mendoza

**UVA**  
 Unión Vitivinícola Argentina  
**EDUARDO SENRA**  
 Coordinador General

CENTRO DE VIÑATEROS Y  
 BODEGUEROS DEL ESTE  
**MAURO A. SOSA**  
 Director Ejecutivo

**Walter Pavón**  
**BODEGAS DE ARGENTINA AC**

**Raúl Pissolito**  
 ACOVI

**ALEJANDRO FLORES**  
 GERENTE  
 CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA  
 Y AGRICULTORES DE SAN RAFAEL